C.V.E.: BOPBUR-2018-06023

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Elección de Juez de Paz titular

Próxima la finalización del mandato de Juez de Paz titular de este municipio, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas interesadas en desempeñar el cargo, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten al Ayuntamiento, por escrito y presentando la siguiente documentación:

Solicitud para el cargo dirigida al Ayuntamiento.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Tordómar, a 12 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla